

IV. Administración de Justicia

JUZGAGO DE 1.ª INSTANCIA N.º 4 DE BADAJOZ

EDICTO de 9 de mayo de 1989, sobre autos de venta de bienes en subasta pública, n.º 95/89.

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrada-Juez de Primera Instancia número cuatro de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de venta de bienes en subasta pública de finca hipotecada número 95/89, promovidos por el Banco Hipotecario de España, S.A., contra Doña María del Carmen Hernández Hidalgo, sobre reclamación de 541.330 pesetas, de principal, intereses y costas en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, por término de quince días cada una, por el precio que han sido tasado los bienes, establecido en la escritura; en la segunda el mismo precio con la rebaja del veinticinco por ciento y en la tercera sin sujeción a tipo.

1.º Para tomar parte en la subasta, deberán, los licitadores consignar previamente el 20% del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobar el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

2.º El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero y no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo fijado para cada subasta (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

3.º La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

4.º Los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla

estarán de manifiesto en la Escribanía, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.º Subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8.ª y 133, párrafo 2 de la Ley Hipotecaria.

El deudor podrá liberar los bienes hipotecados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Sirva la presente de notificación en forma al deudor.

FECHAS DE LAS SUBASTAS

Primera subasta el veintisiete de junio de 1989, a las doce horas de la mañana; segunda subasta, el dieciocho de julio de 1989, a las doce horas de su mañana; tercera subasta, el diecinueve de septiembre de 1989 a las doce horas de su mañana.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

FINCA URBANA.—Vivienda tercero D, del edificio en Badajoz denominado «SETUBAL», sito en la calle Jesús Rincón Jiménez, sin número. Consta de vestíbulo, estar-comedor, pasillo, tres dormitorios, un cuarto de baño, cocina, terraza principal y terraza lavadero. Mide, según el título, sesenta metros cuadrados y cincuenta y ocho decímetros cuadrados útiles; y conforme a la cédula definitiva sesenta metros y sesenta y tres decímetros cuadrados útiles. Según se entra en ella, linda: frente, escalera, rellano y vivienda E de su planta; derecha, vivienda E de su planta y calle Jesús Rincón Jiménez; izquierda, patio, espalda, casa de Alejandro Ledesma.

Dado en Badajoz, a nueve de mayo de 1989.

El Secretario

V. Anuncios

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

RESOLUCION de 24 de mayo de 1989, por la que se anuncia contratación directa para la instalación de una red local informática en la Presidencia de la Junta de Extremadura.

La Presidencia de la Junta de Extremadura

anuncia la necesidad de adquisición del suministro que se indica, por el sistema de contratación directa.

1. Objeto.—Instalación y puesta en funcionamiento de red local informática en la Presidencia de la Junta de Extremadura.

2. Presupuesto de licitación.—Cinco millones (5.000.000) de pesetas.